

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 407/19, que forma parte integrante de la presente.

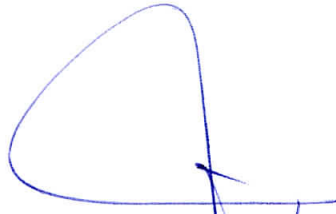
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019.

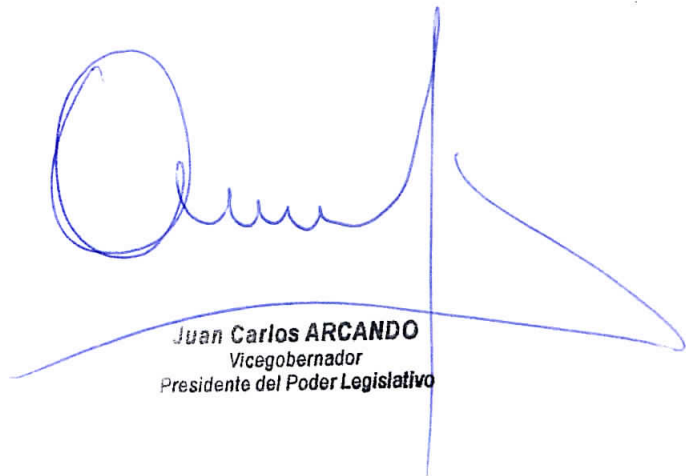
RESOLUCIÓN Nº

072

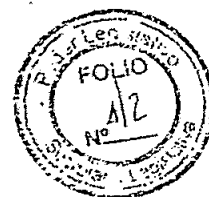
/19.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
08 ABR 2019	
MESA DE ENTRADA	
N° 080	Hs. 12:25
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUALA, 04 ABR 2019

VISTO la Nota N° 50/19 – Letra: L. F. R. B. I. presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V. – P.J. y Resolución de Presidencia N° 0392/19 de fecha 29 de Marzo del corriente año; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota mencionada en el visto informa que, debido al cambio en su agenda legislativa, el traslado previsto entre los días 29 al 31 de Marzo de 2019, fue reprogramado para los días 4 al 6 de Abril del corriente año

Que por ello, corresponde modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 0392/19, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 04/04/19 – regreso: 06/04/19), de acuerdo a su Nota N° 50/19 – Letra: L.F.R.B.I., de fecha 03/04/2019.

Que asimismo, corresponde reconocer DOS (2) días de viáticos otorgados al Legislador peticionante, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 0392/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 0392/19, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 04/04/19 – regreso: 06/04/19) a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V. – P.J., quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su Nota N° 50/19 – Letra: L.F.R.B.I., de fecha 03/04/19; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador peticionante, que fueron autorizados en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 0392/19.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

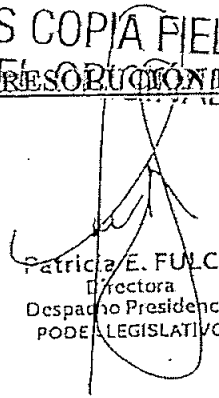
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

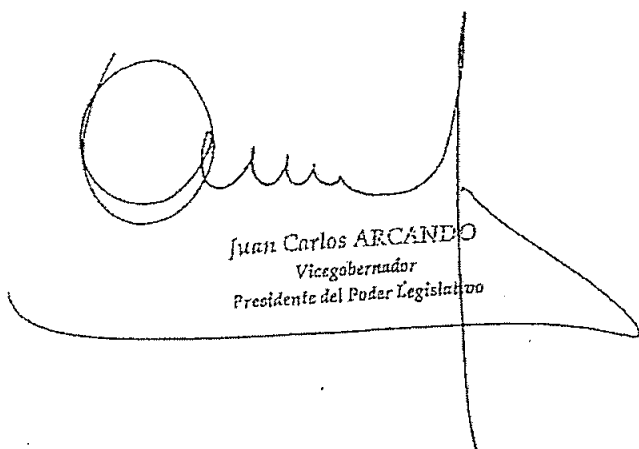
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.
Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0407/19



Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo